

VISTOS:

La Carta N° 026-2025-PNPAIS/PUN/NUCLEOEJECUTOR recepcionada el 27 de mayo de 2025, el Informe N° D000069-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-WQV emitido por Profesional en Ejecución de Proyectos, el Informe N° D000157-2025/PNPAIS-UPS-CPF-JCM emitido por el Profesional en Gerencia de Proyectos, el informe N° 000700-2025/PNPAIS-UPS-CPF emitido por el Coordinador de Plataformas Fijas (e), Memorando N° D000402-2025-MIDIS/PNPAIS-UA emitido por la Unidad de Administración, Memorando N° D000144-2025-MIDIS/PNPAIS-UTPUNO emitido por la Unidad Territorial de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Ley N° 30680 “Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones” en su artículo N° 09 se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en el marco de sus competencias, a realizar intervenciones, que incluye la ejecución de proyectos de inversión a través de la modalidad de núcleos ejecutores, a favor de la población pobre y extremadamente pobre.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00021-2024-MIDIS/PN-DE de fecha 21 de febrero de 2024, emitida por la Dirección Ejecutiva del Programa “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” se aprueba el “Procedimiento Ejecución y Liquidación de Proyectos Tambos por la modalidad de Núcleos Ejecutores”.

Que, en el numeral 5.3.15 del precitado documento se establece el procedimiento correspondiente para el término y recepción del proyecto iniciando con la anotación por parte del Residente en el cuaderno de obra el hecho y fecha de término de la obra, solicitando el pronunciamiento del Supervisor.

Que, mediante Carta N° 026-2025-PNPAIS/PUN/NUCLEOEJECUTOR recepcionada el 27 de mayo de 2025 por la mesa de partes del Programa Nacional PAIS, el Núcleo Ejecutor del proyecto **“CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL CP CENTRAL CCALLA – SAN JUAN DE SALINAS – AZÁNGARO – PUNO”**, comunica al Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” la fecha de término de la obra, adjuntando los informes y evidencias del Residente y Supervisor.

Que, mediante Informe N° D000069-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-WQV emitido por Profesional en Ejecución de Proyectos realiza la verificación en campo y concluye: *“(...) La obra de la referencia se encuentra concluida al 100% a nivel de Plataforma de Servicio (Infraestructura) así como Implementación de Mobiliario y Equipamiento, y se solicita programar la RECEPCIÓN TOTAL DE OBRA (...)*”.

Que, mediante Informe N° D000157-2025/PNPAIS-UPS-CPF-JCM emitido por el Profesional en Gerencia de Proyectos da Visto Bueno al trámite remitido por el Profesional en



Ejecución de Proyectos y solicita la designación de los representantes de la Unidad de Plataformas de Servicios y la Unidad de Administración.

Que, mediante informe N° 000700-2025/PNPAIS-UPS-CPF emitido por el Coordinador de Plataformas Fijas (e) informa que: “(...) en cumplimiento con el mencionado procedimiento se comunica la culminación del proyecto “CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL CP CENTRAL CCALLA – SAN JUAN DE SALINAS – AZÁNGARO – PUNO”. y propone al servidor WILBER QUISPE VARGAS para la recepción del proyecto para el día jueves 29 de mayo de 2025 a las 16:30 horas (...);” asimismo, recomienda solicitar a la Unidad de Administración y a la Unidad Territorial de Puno la designación de sus representantes.

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000007-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad de Plataformas de Servicios solicita a la Unidad de Administración y a la Unidad Territorial Puno la designación de sus respectivos representantes para participar en el acto de Recepción que se llevará a cabo el día jueves 29 de mayo de 2025 a las 16:30 horas.

Que, mediante Memorando N° D000402-2025-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad de Administración designa al Sr. EDDY ANTHONY CHAVES GONZALES como representante de la Unidad de Administración para formar parte del Comité de Recepción en cumplimiento del Procedimiento PAIS.GPS. P.42. “Ejecución y liquidación de proyectos tambos por la modalidad de Núcleos Ejecutores”.

Que mediante Memorando N° D000144-2025-MIDIS/PNPAIS-UTPUNO de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad Territorial de Puno designa al Sr. WILLY WILSON BORDA PILCO como representante de la Unidad Territorial de Puno para conformar el Comité de Recepción de la Obra.

Con los vistos de la Coordinación de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad Territorial de Puno y la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar el Comité de Recepción de Obra “**CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL CP CENTRAL CCALLA – SAN JUAN DE SALINAS – AZÁNGARO – PUNO**”. - CUI: 2157530, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- **WILBER QUISPE VARGAS**, en representación de la Unidad de Plataformas de Servicios.
- **EDDY ANTHONY CHAVES GONZALES**, en representación de la Unidad de Administración.
- **WILLY WILSON BORDA PILCO**, en representación de la Unidad Territorial Puno.

Artículo 2°. - Encargar a los miembros del Comité de Recepción se sujeten estrictamente a lo establecido en el Procedimiento de “Ejecución y Liquidación de Proyectos Tambos por la modalidad de Núcleos Ejecutores” y demás documentos normativos debiendo adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación de sus funciones.

Artículo 3°. – Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la presente resolución a los miembros titulares del Comité de Recepción.





Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CAROLINA RUTH VALDERRAMA ZAMALLOA
EJECUTIVO(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS

Exp. N°: 2025-0005681

